

## **ORDINARIA N° 08-2019**

Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del cinco de febrero del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Félix Cabezas, Presidente del Concejo Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: Maureen de los Ángeles Chaves Herra, Vicepresidenta; Octavio Cabezas Varela, Regidor Propietario; Luis Diego Arauz Centeno, Regidor Propietario; Eliette Rojas Pérez, Regidora Propietaria; William Alberto Quesada Villalobos, Regidor Suplente; Ángel Anchía González, Regidor Suplente; Ana Gabriela Umaña Centeno; Regidora Suplente; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente; Ronny Villalobos Acosta, Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Veja, Síndico Prop. Distrito II; Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz, Síndica Prop. Distrito III; Justo Tenorio González, Síndico Prop. Distrito IV y Miguel Ángel Salazar Núñez, Síndico Supl. Distrito III; Francisco Javier González Pulido, secretario del Concejo Municipal; Msc. Freddy Sandoval Mena, Vicealcalde Municipal y la Lic. Anabelle Matarrita Ulloa, Alcaldesa Municipal.

Ausentes con justificaciones: No hubo.

Ausentes sin Justificaciones: La señorita Kemblys Lezama Vargas, Regidora Suplente, Francela Núñez Quesada, Síndica Sup. Distrito I; la señora Illiana Ramírez Jiménez, Síndica Sup. Distrito II y Teresa Gómez Acosta, Síndico Sup. Distrito IV.

### **CAPÍTULO I.**

#### **Lectura y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- II. Lectura y Comprobación de Quorum.
- III. Lectura y Aprobación de Acta Ordinaria #06-2019 y extraordinaria #24-2019.
- IV. Atención al señor Esteban Murillo, Asunto a tratar, Varios.
- V. Atención a miembros de la UNGL, Asunto a tratar, Presentación de Página Web Municipal.
- VI. Atención al Lic. Edward Cortes García, Asunto a tratar, Análisis de las incidencias de la ley #9635 en las Municipalidades.
- VII. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- VIII. Correspondencia Recibida.
- IX. Informe de Comisiones.
- X. Asuntos Varios.
- XI. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

## **CAPÍTULO II.**

### **Lectura y Comprobación de Quorum.**

**Artículo 1º:** Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## **CAPÍTULO III.**

### **Lectura y Aprobación del Acta Anterior.**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #06-2019 y extraordinaria #24-2018; ya todos las han recibido y analizaron, algunas observaciones al respecto; al no haber ninguna objeción al respecto; lo someto a votación. Quien preside, lo someto a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

## **CAPÍTULO IV.**

### **Atención al señor Esteban Murillo, Asunto a tratar, Varios.**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica, aquí tenemos la presencia del señor Esteban Murillo, el cual de una vez le damos la palabra. El señor Esteban Murillo, indica, agradecerles el espacio brindado, vengo prácticamente por dos puntos aislados, uno de ellos es aprovechando que fue aprobado en segundo debate donde se autoriza la prórroga y amplía a cuatro años más el proceso de migrar hacia tecnologías más amigables con el ambiente y a la salud humana, para ello debe considerarse los alcances del convenio Minamata, para eso se solicita un mapeo de todas aquellas personas que viven de la actividad minera, solicitándole al INFOCOOP y al INEC, para elaborar dicho trabajo. El regidor Luis Diego Arauz, dice, esto sería como gobierno local o hay que conformar una comisión. El regidor Octavio Cabezas, dice, me parece importante la moción que presenta el señor Esteban, porque esto sería un orden que debemos llevar para ir aclarando la minería en nuestro cantón. Quien preside, dice, tal vez, lo que expresa el señor auditor interno, el cual dice así: **ACUERDO CMA-0045-2019: “SOLICITAR A INSTITUCIONES COMO EL INFOCOOP Y INEC; QUE PROCEDAN CON UN LEVANTAMIENTO DE MAPEO O CENSO; EN LA POBLACIÓN MINERA; ESTO CON EL FIN DE REALIZAR UN PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LA MISMA EN EL CANTÓN DE ABANGARES; QUE LE PERMITA ACCESAR RECURSOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. El señor Esteban Murillo, indica, el segundo punto no es la primera vez que estoy sobre el mismo, es solicitarle al concejo municipal, modificar el acuerdo en el acta ordinaria #05-2019, donde se insta al MOPT y notificar al CONAVI a realizar de manera pronta la intervención y atención de mantenimiento necesario de la ruta 145, además deberá conservarse en el casco central de las Juntas el material Adoquín por cuanto representa parte de la historia del pueblo Abangareño, no es lo mismo que yo lo solicite que ustedes como gobierno local por medio de un acuerdo, esto sería el último cartucho que nos jugaríamos en el proceso para conservar el material. Quien preside,

indica, para esto ya lo habíamos autorizado por medio de un acuerdo hasta el puente, el otro sector ellos van a hacer un análisis, lo que pasa es que si nosotros hacemos esto paralizan la ruta, hay un acuerdo donde se les autorizo al MOPT ellos vinieron a hacer el levantamiento de vías y base para ver cuando lo van a iniciar fue en el año dos mil diecisiete. El señor Esteban Murillo, comenta, son dos opciones o modificar este acuerdo haciendo la salvedad de que respete la parte del adoquín porque a como ustedes lo hicieron la redacción ustedes están presionando que vengan a hacer el trabajo y se vuelan el adoquín, la segunda opción es redactar un nuevo acuerdo donde se inste un nuevo diseño de conservar el área del adoquín. Quien preside, dice, podemos recibir la propuesta de acuerdo, ya nosotros los habíamos autorizado a ellos, porque ya están tirando todo el tránsito por esta ruta, la idea es que se haga esta ruta cuanto antes. El señor Esteban Murillo, indica, está claro que esta solicitud va a atrasar porque hasta donde yo llegue, ahí me dijeron tenemos la nota acá, solicítenlo porque nosotros desconocíamos el tema del adoquín, por eso es esta nueva propuesta de acuerdo. Quien preside, comenta, jamás ellos ya saben de este adoquín. El regidor Luis Diego Arauz, dice, hay alguna posibilidad de que haya alguna municipalidad que haga adoquín. El señor Esteban Murillo, dice, en Liberia tienen una planta de adoquín pero eso no es relevante, porque el problema es que no existe una petitoria del concejo municipal donde se mantenga este adoquinado. La regidora Eliette Rojas, dice, vieras que si Esteban, de hecho aquí vino el viceministro de apellidos Valverde, él dio la explicación del porqué no trabajan con adoquín, eso fue hace poco. El señor Esteban Murillo, comenta está bien pero por escrito donde está. Quien preside, comenta, está en actas. La regidora Eliette Rojas, dice, si a mí me interesa algo del pueblo voy a las reuniones a cada momento aquí se invitó al viceministro y nadie vino, también la gente del MOPT y nada tampoco con el pueblo, ahora que queremos arreglarlo porque ya está intransitable y ya dieron la explicación de que no trabajan ellos con adoquín, antes de estar hecha leña esta ruta mejor arreglarla, pero tampoco es justo de que usted venga a decir, de que aquí los señores presentes que son de aquí no han defendido lo del adoquín. El señor Esteban Murillo, comenta, yo no he dicho esas palabras, ahí está el señor secretario que puede indicar si lo dije. Quien preside, comenta, no vamos a entrar a esa discusión vamos a recibir su propuesta y la vamos a revisar en mociones, como lo dijo Eliette vino el ministro y viceministro se hizo una audiencia pública y nadie vino, pero si son claros, ellos dijeron que no vamos a adoquinar rutas nacionales y dijeron vamos a empezar del puente a la piedra y luego vemos la otra parte. El regidor Luis Diego Arauz, dice, si se pudiera conservar por cualquier medio ya sea por medio de un convenio, tomando en cuenta las opciones que haya. El señor Esteban Murillo, comenta, dice, para aclarar que no se mal interprete lo que dije, además yo estuve en la audiencia y dije que no importaba que se volaran el adoquín del puente hacia arriba, pero que si se conservara el adoquinado la parte del parque hacia el puente Caballo Blanco, esa es la idea hacer la gestión porque cuando fui a la audiencia fue antes de este gobierno. Quien preside, consulta cual audiencia, no fue con nosotros, pero buenos dejemos la nota con el secretario y lo revisamos más adelante, continuamos con la agenda.

## **CAPÍTULO V.**

### **Atención a miembros de la UNGL, Asunto a tratar, Presentación de Página Web Municipal.**

**Artículo 1°.** No se hicieron presentes.

## CAPÍTULO VI.

### **Atención al Lic. Edward Cortes García, Asunto a tratar, Análisis de las incidencias de la ley #9635 en las Municipalidades.**

**Artículo 1°.** Quien preside, indica, aquí tenemos la presencia del Lic. Edward Cortes García, le solicitamos nos diera una pequeña presentación de las incidencias que nos trae la nueva ley #9635 a las municipalidades le damos de una vez la palabra. El señor Edward Cortes, agradece el espacio e indica, les voy a ser muy breve y específico en este tema, porque es muy amplia la presentación, voy a tratar de ser muy breve, voy a enfocarme en dos puntos, el de recursos humanos, político y afectación al cantón, les debo manifestar que la ley #9635, tiene dos artículos que afectan a las municipalidades y a esta es una de las pocas que le afectan los dos artículos, una es a la no sujeción al IVA ni en nuestras compras y ventas, hablaba con Octavio ahora, que la municipalidad pagaba IVA, tanto de lo compraba y lo que vendía, pero si le cobramos IVA en el acueducto, vamos a cobrarle el trece por ciento al recibo del agua eso significa que subió ese porcentaje, antes se pedía que el acueducto debía comprar un software para poder cobrar eso, imagínense que es hacer esa inversión, bueno ahora no es necesario sino que se haga con un sistema, pero si la población debe saber que cuando se pase los treinta metros cúbicos de consumo, deberán pagar ese trece por ciento, después de ahí venimos a brincar a la parte laboral pero que también nos va a afectar el cantón y voy a tratar de ser muy breve y arrancar con lo que más le preocupa a las municipalidades. Quien preside, dice, si le llega los treinta metros cúbicos le cobran por ese gasto sino le llega no le cobran. El Lic. Edward Cortes, comenta, acuérdense que tenemos un administrador de acueducto, miren ellos ayer hoy y mañana, siempre presentan esta demanda, yo tengo derecho al sesenta y cinco por ciento de prohibición, entonces que es lo que pasa, la sala segunda siempre le ha dicho al encargado de acueducto que usted no tiene derecho al cobro de ese plus, usted no capta impuestos, no fiscaliza, porque recuerden que el agua es un servicio público, pero ahora me queda una duda, si se le cobra ese trece por ciento al agua, le hará eso posibilidad de cobrar ese veinticinco por ciento y no se suponía que íbamos a eliminar pluses. Quien preside, indica, eso sí tiene un título que lo respalde. El señor Edward Cortes, comenta, es correcto, ahora bien, hablemos de prohibición, la municipalidad primero han sabido que con el pago de esto he sido restrictivo no porque no quiero que los compañeros ganen, esto cambio si para los nuevos y no para los viejos, o sea, el problema es que se hace a trompada de loco estas leyes y no se hacen las cosas bien, les voy a dar un ejemplo, acuérdense que la prohibición esta establecidas en varias normas, de hechos siempre ustedes lo van a ver a un señor que pide prohibición porque es muy inteligente, van y se agarran del artículo 118 del código de normas y procedimientos tributarios y dicen que como toda la municipalidad es de procedimiento tributario tienen derecho a la prohibición pero sabemos que eso no funciona así, pero aquí es donde nos enredaron el artículo 36 de la ley de salarios, acordémonos nuevamente que a la municipalidad le afecta dos cosas con la ley 9635, lo del agua y del que no estamos sujetos a pagar el impuesto del IVA, pero la ley 2166 es reformada por la ley 9635, entonces que dice la prohibición treinta por ciento para los licenciados y quince por ciento para los bachilleres, ustedes dicen ahí se hizo un ahorro esto no es tan cierto, vamos a suponer que el señor auditor se pensiono, hay que sacar a concurso la plaza de auditoria, bueno si fuese tan fácil nada más nos vamos al artículo 36 de la ley 2166 que el cartel dice que se le pagara un treinta por ciento de prohibición, pero no funciona así porque el auditor agarra la prohibición de otra ley que no fue modificada, que es la ley general de

control interno, artículo 34°, donde dice que se le paga un sesenta y cinco por ciento, o sea ya no nos ahorramos ese treinta y cinco por ciento, bueno no importa con el administrador tributario ahí si nos vamos a ahorrar dinero, resulta que el administrador tributario, gana su dinero de la ley que regula el pago de prohibiciones en la ley publica, que dice en su artículo 1, inciso a), que el porcentaje se mantiene en un sesenta y cinco por ciento, entonces que paso, ya tenemos dos de los funcionarios más pagos a lo que no le tocamos nada, entonces a quien si tocamos al proveedor ahí sí, es un treinta por ciento reforma el artículo 15 de la ley de la corrupción y el enriquecimiento ilícito, quedo igual la alcaldesa, el señor vicealcalde, el proveedor auxiliar a esos sí, pero los más gruesos, los que se agarran del procedimiento del código tributario se salvan. El regidor Octavio Cabezas, indica, pero en el caso de los alcaldes, se agarran al salario más alto, más un diez por ciento, entonces agarran el paquete completo más los porcentajes. La alcaldesa, indica, como hacemos en este caso porque de lo que hemos visto es que los salarios no se pueden tocar hay que hacer un nuevo contrato. El Lic. Edward Cortes, dice, es correcto de eso hablamos más adelante, yo siempre trato de trabajar en armonía, vean este articulo remuneración a los miembros de las juntas directivas, no pueden ganar dietas más de diez salarios bases, será improcedente el pago de viáticos junto con dietas, que es lo que está pasando, que hay ciertas municipalidades, que están diciendo que el concejo es una junta directiva, entonces no se paga viáticos y ahí no dice eso, pero ayer así quedo, creo que San Pablo hizo una solicitud a la UNGL, para que ese artículo se elimine, pero supongamos que ustedes son la junta directiva de la municipalidad y don Félix preside, en que se convierte doña Anabelle, una gerente y se puede quitar, vean que fácil es, o sea, si nos compramos el cuento de la junta directiva, entonces en que se transforman los alcaldes, como lo dije ahora en Liberia, para que elecciones, porque el presidente de las juntas directivas son nombrados por una asamblea, vieron como no podemos comernos tan fácil el cuento de las juntas directivas, este articulo señores no se puede aceptar así como se está aceptando, el artículo 169 de la constitución es el que los tiene sentados a ustedes aquí, ustedes no nacen de una ley, si está el código municipal el que instrumentaliza el artículo 169, entonces la pregunta es que hay que hacerse y cuando cambio el 169 nunca, pero podemos decir que esto fue un gol olímpico, vean que vamos cayendo el efecto que cogió el balón y como se metió esto aquí, ya aquí no más el concejo cambio su rango constitucional y se convirtió en una simple junta, ahora quien quita a la junta los accionistas de cuando acá nosotros funcionamos así, vieron como la figura choca, si compramos el puesto en el IFAM, no puede ser un pedacito, debemos comprar el paquete completo, vean hasta el cuatro de diciembre de este año, la señora alcaldesa, era la jefa de los trabajadores de aquí y ustedes regidores propietarios eran el jefe del señor auditor y del secretario del concejo, ahora ya no, si ustedes abren ahorita el código municipal no ha cambiado nada, el articulo 13 y 17 siguen igual, Octavio me ha escuchado decirlo muy bien ahí no lo dice en forma directa, escuchen que es un rector, cuando pensamos que figura de autoridad es, la menta nos pone a pensar en alguien grande y poderoso, esta ley crea una rectoría pero oigan, rectoría al empleo público, toma materia artículo 46, ley 2166, toda materia del sector público, estará bajo la rectoría del ministro o ministra de planificación, pero entonces el 17 no decía que la alcaldía era la administradora y la encargada de recursos humanos, dice eso, pero aquí están creando una rectoría, entonces que va a hacer la ministra, establecerá, dirigirá y coordinara las políticas generales y definirá los alineamientos y normativas administrativas velando que la municipalidad responda a metas y objetivos definidos, que va a hacer el alcalde entonces, para que vamos a ir a elecciones en el mes de febrero porque ahí son las funciones de un administrador, pero bueno ahora tenemos una

súper rectoría y como le sobra el tiempo a la ministra, además evaluara el sistema del empleo público y todos sus componentes, vean yo pensé que ustedes eran los que calificaban al señor secretario y que la alcaldía calificaba a los funcionarios municipales, pero ahora resulta que no porque tenemos una rectoría, si aceptamos que son una junta directiva para que vamos a elegir alcaldes y regidores, y les voy a decir esto soy el único que lo anda diciendo nadie más lo dice, el 169 y 170 constitucional, no han sido modificados, para los que quieran saber para modificarlo se necesitan dos legislaciones o en su defecto un referendo y ninguna de estas dos situaciones ha pasado aquí, entonces que paso, nos pasó otro gol olímpico, pero sigue, que no se podía quedar ahí el asunto, vean cuando le pregunta a un abogado ralito que es la autonomía, auto de auto y mía que es mía, pero no es así, la autonomía municipal son cuatro principales, que son, política que significa que elegimos a nuestros gobernantes, tributaria porque acordamos nuestras tasas, administrativas, porque para el cuatro de diciembre para eso está el concejo y normativa, porque hablábamos de reglamentos se suponía que era el concejo que lo dictaminaba ahora es el rector, pero que fue que se cambió el artículo 13 del código municipal, no es así, no ha cambiado y no es como se dijo ayer, vengan para enseñarle como se aplica la ley, no es así, la autonomía administrativa nos daba otra posibilidad, si ustedes leen el código municipal y habla del manual de puesto y hay un transitorio que dice que podríamos utilizar el de la UNGL, en cuanto salario, pero ahí es donde no hay autonomía, dice que podrán, buscaren, llamaran, está en que puedo o no puedo, aquí dice: los lineamientos generales para todo el sector público, los definirá el ministerio de planificación general y política económica, y el manual de desempeño que hacia la municipalidad antes donde queda, pero ustedes me pueden decir a mí que todavía ahí no dice que esto es obligatorio, el artículo 48 de la ley 2166, dice, que debe tener un sistema informático para los procesos proyectos y productos y dice que su incumplimiento será considerado falta grave o sea, o si o si, y para rematarla, se acuerdan de autonomía territorial no estamos pegados a servicio civil, dice, artículo 49 de la ley 2166 la dirección general de servicios civil, dictaran los alineamientos técnicos y metodológicos para la aplicación de los instrumentos de evaluación de desempeño, los cuales serán de acatamiento obligatorio, otro golazo, porque ahí no es como dice el código con la unión podrá llamar al servicio civil, es o lo hace o lo hace, entonces que paso con las potestades del alcalde como máximo administrador, no existe ya, no es que no lo haga, no es lo que estoy diciendo, es que ahora va a estar sometido a un rector y cuando fuimos aquí a elegir a un rector, donde está la autonomía. Quien preside, indica, entonces al final nos tiene agarrado un rector a los ochenta y dos alcaldes de este país y ellos son su equipo de trabajo. El señor Edward Cortes comenta, es correcto, ya ven porque la charla no puede ser aplicación de la norma, porque la norma se nos mete al patio de la casa, adentro de la casa, se metió a la cocina, se sirvió, se está llevando los muebles y somos tan mansos que llamamos para que se lleven los muebles, bueno nos quedó claro lo de la evaluación, vamos a seguir con la parte de los trabajadores, desde que me conocen saben que he dicho que hay que evaluar a los funcionarios, me han escuchado que con las anualidades no hay que hacer cumpleaños, bueno esta ley al igual que lo hace el código municipal es lo mismo, pero se redujo la posibilidad a un veinte por ciento a las jefaturas, significa que doña Anabelle, solo puede calificar un veinte por ciento a sus empleados, quien califica el ochenta por ciento, la súper rectora, como aquí no hay trabajadores no me voy a detener en anualidades, pasa lo siguiente, viene MIDEPLAN y le da de los ochenta puntos posible un cuarenta puntos y más veinte de la alcaldesa, no paso, que pasa tiene tarjeta amarilla y si el otro año sigue igual doble tarjeta amarilla y se fue, expulsión, que dijo la ministra ayer que el reglamento de evaluación no está todavía listo, supongamos que lo tenga listo en junio,

como me va a evaluar a mi unificar con Bagaces, Tilarán, Nicoya, Upala, Lepanto, no puedo unificarlos, pero vamos a suponer que si se pueda, ojo lo que se va a calificar, procesos, proyectos, productos y servicios y plazos de entrega, cuanto manuales tiene el país por procesos, cero, todo está hecho por funciones, bueno dijo la unión que ellos van a mandar un nuevo manual, pero entonces viene la otra pregunta, supongamos que el de la unión es lo más bonito que va a haber, todos los que tienen un carro viejito y le ponen un motor nuevo que le va a pasar a ese carro se cae en pedazos, así nos va a pasar, saben porque, porque estamos acostumbrado a trabajar en funciones, eso no me toca aquí, en Guatuso un señor que no entendía, porque una persona que vate mezcla debe ganar igual que un soldador, ya ahí se nos hizo un desastre, es que estamos acostumbrado a trabajar en funciones, si usted contrata por procesos, no lo hace que realice funciones, contrata gente que realice competencias, para realizar los procesos, así como puede soldar, puede batir mezcla, jalar el carretillo, etcétera, pero que es lo que pasa, que a mí no me toca, no hay tiempo, porque todos los funcionarios trabajan por funciones, hay que cambiarle el chip, entonces hoy en Liberia me hicieron una gran pregunta que paso con sistema de evaluación del código municipal, eso no lo han eliminado, lo cierto es que tenemos una ley especial que establece las funciones de la alcaldía, del concejo municipal, donde está la autonomía administrativa, yo convoque para el diecisiete de diciembre del año pasado, curiosamente cierta empresa que esta por la sabana convoco para el dieciocho de diciembre y que decía la presentación de esa organización, no nos referiremos a asuntos de inconstitucionalidad, yo si les podría que esto es una violación a la autonomía administrativa, política, normativas, pero a mí no me pagan para hacer eso, en Alajuelita hice esta charla y me nombraron no grato en el cantón, en Zarceros hice esta charla y la alcaldesa casi me saca a palos, pero que quieren que haga es mi trabajo debe decirles la verdad, de lo que me pregunto doña Anabelle, lo que hizo procuraduría y salió hace cuatro días a mí no me convence. Quien preside, consulta, el reglamento de la ley 9635, no tiene reglamento. El Lic. Edward Cortes, indica, no necesita reglamentarse porque son apenas dos artículos los que le afectan a ustedes como municipalidad. Quien preside, indica, pero tienen que reglamentar la 2166, por ahí va a ir el juego. El Lic. Edward Cortes, comenta, esa ley no se ha reglamentado, además es inconstitucional, porque solo puede decir cómo se ejecuta la norma, esto se para mediante acciones de inconstitucionalidad, lo que pasa es que ayer el único que dijo esto fue manteca, nada más, el alcalde de Heredia, después de ahí los demás se quedaron cayados, porque nadie lo entiende así, recuerden que aquí contrata el de recursos humanos y la que califica es doña Anabelle, es algo que parece insignificante, vean el régimen municipal está feliz, ayer fue la prueba y nadie dijo nada, el pobre Guillermo Badilla fue el único que hablo, ahora esta municipalidad que tiene sus cosas interesantes, va a sacar a concurso esta plaza de auditor, cuantos han trabajado para el estado, digamos que tengo veinte años de trabajar en el sector público, que hago yo si el lunes entro aquí, me voy para recursos humanos a que me reconozcan estos veinte años, saben que pasó con el artículo 12, inciso d) lo derogaron pregunto cómo van a reconocer anualidades, bueno aquí porque hay convención colectiva, pero si no hubiera, un ingeniero bueno un millón de colones no es nada, entonces que buscamos siempre alguien que tenga años de experiencia, entonces se viene con un salario de un millón, más el cinco por ciento de anualidades, más un veinte por ciento de exclusividad, lo hace todo, pero ahora no van a haber anualidades, ni dedicación exclusiva, nadie viene a trabajar, quien sufre el cantón, entonces donde está el ahorro, la ley de salarios, define el salario total, como el salario base más pluses, ya ahí se nos descompuso todo, cuando define todo estos junto, que el salario total no podrá ser disminuido y la dedicación exclusiva que se pagaba que paso, ahí quedo, es una pésima redacción el cual

transformo pluses en derechos adquiridos porque están hablando de salarios totales, entonces que era lo que tenían que estar haciendo los municipios ayer metiendo un recurso a estos transitorios, porque si no le surge los salarios a todos de esta forma, que pasa si doña Anabelle le hace un contrato a un servidor municipal hasta el treinta y uno de diciembre con el cincuenta y cinco por ciento, nada es parte del salario, luego viene y le hace otro contrato con el veinte por ciento que dice la ley hoy en día, cuanto creen que le va a aumentar al trabajador un setenta y cinco por ciento, porque lo anterior ya quedaría como parte del salario base. Quien preside, indica, creo que la presentación ha sido de mucho provecho, creemos que debemos tomar acciones importantes como municipalidad y debe de ser por medio de la UNGL, la cual debe representarnos en estos casos. La Licda. Karol Salas, consulta, yo voy a tener que pagarle. El Lic. Edward Cortes, comenta, los que tienen contratos infinitos, pero eso no debería ser así, porque les están trayendo beneficios, ahora los pluses los únicos que los pueden quitar es el concejo municipal, no puede ser la alcaldía, porque son derechos subjetivos y no disciplinarios, todo contrato debe ejecutarse, si esta infinito el artículo mil veintitrés punto uno, enlazado con el artículo mil veintidós y ese plus si se podría quitar el que este infinito, con un procedimiento de rescisión unilateral de contrato de la ley de contratación administrativa, lo avala el concejo, porque son derechos subjetivos, ahora se lo dejo en la computadora Karol de como quitar las dedicaciones exclusivas y cualquier otra cosa que esté vigente, por eso soy enemigo de los trabajadores, pero no es mi culpa, así dice la ley, yo les dejo la presentación. La Licda. Karol Salas, consulta, nosotros tenemos convención colectiva, tengo cinco por ciento de anualidades, tengo veinte años que se puede liquidar, tengo pago bisemanal, sigo así hasta el vencimiento. El señor Edward Cortes, indica, lo ideal es que la administración presente la acción de inconstitucionalidad, porque usted no puede seguir así. La Licda. Karol Salas, consulta, que tengo que hacer yo en este caso. El señor Edward Cortes, comenta, usted lo que tiene que hacer es seguir aplicando la convención, sin ninguna persecución. La Licda. Karol Salas, consulta, aunque tenga que pagar veinte años de cesantías. La alcaldesa, comenta, no porque ahora son doce años. El Lic. Edward, consulta, pero la convención esta impugnada, sino entonces paga ocho años, vean que la ley no dice ocho años, dice máximo ocho años, no necesariamente esa cantidad de años. La alcaldesa, comenta ya la ley esta lo que hay que hacer es plantear una acción de inconstitucionalidad. Quien preside, comenta, pero debe hacerlo la UNGL, esta acción. El Lic. Edward Cortes, dice, quien puede presentar esto, vean el problema es el recurso económico, vean la setecientos doce, dice, que pasa si no se cumple la convención van y denuncias entonces que pasa. Quien preside, nosotros aplicamos la ley #9635 y le aplicados el artículo trece y doce. El Lic. Edward Cortes, comenta, ahora de los ocho años de cesantías, creo que fue una mala redacción, dice que las cesantías no serán mayor de ocho años, pero se registrará por el código de trabajo, eso está mal redactado es imposible de aplicación, pero si compañera mientras la convención exista siga aplicando lo mismo. Quien preside, comenta, que pasaría con la convención si no se paga, hay que esperar el vencimiento de la misma. El Lic. Edward Cortes, comenta, yo lo que haría es poner la acción de inconstitucionalidad. La alcaldesa, comenta, en qué forma se presentaría. El señor Edward Cortes, comenta, contra todos los artículos, aquí hay abogados gratis para un procedimiento administrativo, esta convención es un amor. Quien preside, dice aquí hay muchos que no se pagan. El Lic. Edward Cortes, comenta, yo no creo que después de marzo vayan a huelga los síndicos, porque doña Anabelle puede decirle que se vayan a la casa y ya no vuelvan, así va a quedar la ley, existe otra ley que no se si va a pasar donde usted se va a huelga y doña Anabelle la va a calificar si es justa o no, alguna otra pregunta, aprovechen ahora. Quien preside, comenta, tenemos un



acuerdo de un salario escolar que esta vencido y un aumento que se aprobó y no se ha pagado, porque no hay recursos, me apego a la ley 8131, el cual no estamos negando la deuda y se respalda con un análisis financiero. El Lic. Edward Cortes, comenta, que sea el juez que me diga cual finca vendo, yo hace tiempo se los dije, lesividad, pero les dije no porque no los quiera más bien para que no se queden sin trabajo, aquí en Abangares, no creo que sobre trabajo, pero bueno los doce años de cesantías, es un número muy bonito, vean sobre la ley 8114 deben hacerle saber a los compañeros que su situación es muy precaria y las junta vial debería decirle a los comités de caminos que de estas no hay seguridad, vean por ahí escuche un convenio para hacer caminos pero con qué dinero si no están seguros que los fondos de este año les va a llegar, alguna otra consulta. La alcaldesa, indica, de lo que hablamos fue como aplicar con respecto al reglamento debe estar listo en abril para socializarlo, para en junio debe estar el sistema para evaluar. El Lic. Edward Cortes, indica, vean el toque por eso doña Patricia, dijo me van a pasar eso por escrito, ahí se va a quedar esperando, ayer nadie le cuestiono a la ministra, sobre la evaluación para el pago de las anualidades. La Licda. Karol Salas, comenta, en la convención dice, que se pagara un cinco por ciento de anualidades pero no dice que se hará alguna calificación. El Lic. Edward Cortes, manifiesta, por eso la convención de ustedes es muy genial, pero ustedes tenían que cuestionar a la ministra que en apariencia es su jefa. La alcaldesa, comenta, pero tal vez es la forma en que se exponga, es una forma directa, así fue el tipo de charla, ya la ley esta y debemos ver la forma como cumplirla. El Lic. Edward Cortes, comenta, si pero no, eso es lo que quiero que les quede claro, la ley, bueno había una ley que decía que no éramos persona los morenos y otra que decía que las mujeres eran estúpidas que no podían votar y hubo que defender que eso no era cierto, ahora hay una ley que dice que las alcaldías están sometidas a un ministerio, yo no puedo aceptar que me vengán a mangonear así, hay que meter una acción inconstitucional, a todos los que rocen con la autonomía. Quien preside, indica, pero la UNGL, tiene el presupuesto. El Lic. Edward Cortes, dice, es correcto, pero como decía Memo no hagan una solo acción, porque si yo soy la sala, la admito muy inteligentemente y luego la rechazo por el fondo, y cree un precedente, entonces acción que entre refiérase al voto tal, que decía Guillermo, Abangares agarren el artículo de la rectoría, solo ese existe en su mundo y mándense, Bagaces agárrense ustedes con el que nos metió con servicio civil, Nicoya agárrense ustedes con las anualidades, como son tantas, las van presentando graniaditas, que tiene que hacer la sala a fuerza, agarrarlas y hacer algo que se llama acumulación del proceso. La alcaldesa, comenta, hay que tener claro porque hacer tantas cosas. El Lic. Edward Cortes, dice, ahora con todo respeto eso es una mentira, la consulta preceptiva que son ciento treinta y resto de páginas, que dudo mucho que alguien las haya leído aparte de mi verso sobre muy pocos ejes, y reto a quien quiera a que busque donde han hablado de los temas que yo he hablado, busquen si un diputado consulto por autonomía municipal, busquen que un diputado les haya dicho que iba a ver una rectoría unificada de calificaciones, busquen todo eso si lo encuentran y yo vengo aquí y les dije tienen la razón, se preguntó por la norma fiscal desgraciadamente la sala lo avalo, y le preguntaron por otros sin fin de cosas, pero nadie pregunto por la autonomía, y saben de cual autonomía estaban hablando del poder judicial, porque la consulta preceptiva evitaba que se siguiera del doscientos ocho bic, y si eso no pasaba se caía el plan fiscal, pero de lo nuestro nadie pregunto porque a nadie le interesa, entonces no es cierto es que eso se ha preguntado ante sala, eso nos da tiempo, si tienen plata para comprar el software no hay problema, ahora yo no gano nada ni pierdo ni gano, pierdo académicamente, porque esta municipalidad en manos de Octavio Cabezas, empezó este desmadre, porque si no aquí estuvieran ustedes pagando valor agregado porque si no, no se

hubieran dado cuenta, porque fue él quien me dijo que le echara un vistazo a esta ley y fui el único abogado en Costa Rica, con el leñazo de plata que gastan ustedes en abogado, quien dijo no puede ser posible que las municipalidades paguen impuestos, acuérdense que cuando Octavio hace eso ya los presupuestos estaban presentados y por eso urgía y después de hacer eso fue Guillermo Badilla, quien me secundo y llamo a la UNGL y le dijeron de que está hablando usted, porque allá nadie había leído el proyecto y tienen que acordarse las alcaldías, que más o menos entrando en noviembre, incidencia política, mando un PDF de dos hojitas, en donde decía los efectos nocivos que traía el antiguo proyecto 20.580 hoy ley dentro del régimen municipal y ahí si hay que agradecerle a la UNGL, se logró sacar a las municipalidades de esta bronca, entonces si fue Abangares, el que dio el salto para hacer eso, no me salgan ahorita con que entonces nos vamos a echar para atrás, porque Octavio y yo personalmente cuanta luchas nos hemos estado echando en todo estos meses. La alcaldesa, comenta, yo creo que realmente lo que se esperaba de este tema era que nos expusiera de cuáles eran los alcances de esta ley aquí, bueno se convirtió en otra cosa pero la verdad que siento un vacío, ahora hay una versión por aquí, al final no siento que tengamos claridad en esto, pero bueno es importante saber todas esas cosas que están y no las visualizamos, yo por eso invite a los colaboradores, es más invite a muchos para que tuvieran la claridad de cómo íbamos a trabajar en esto, esencialmente los pluses, cesantías y anualidades, mi expectativas era otra. El Lic. Edward Cortes, indica, doña Anabelle, vea yo dije que les iba a afectar el IVA con el trece por ciento en el agua. La alcaldesa, comenta, no nos va a afectar porque esta exento en la ley. El Lic. Edward Cortes, indica, en donde dice eso, vamos a revisar otra vez, porque el transitorio no ha cambiado, dice, que treinta metros cúbicos paga, lo que es más, debería estar. La alcaldesa, comenta, lo ven como un servicio. El Lic. Edward Cortes, dice, es un servicio pero lo ven como una particularidad, ustedes aquí aprueban el servicio que hace la ARESEP. La alcaldesa, comenta, nosotros no tenemos nada que ver con ellos, es el IFAM, que las aprueba. El Lic. Edward Cortes, dice, artículo trece aquí esta no se ha cambiado, acuérdense que así trabajo yo, lo que digan lo encuentro, en la ficha del artículo ahorita a las ocho y cuarenta y cuatro de la noche no aparece derogado ni anulado, porque no dudo que lo hayan dicho. Quien preside, indica, es que aquí llego una nota de la UNGL, diciendo eso, lo que hay que hacer es buscar el respaldo que lo sustente. El Lic. Edward Cortes, dice, con la aplicación de los pluses mientras haiga convención artículo setecientos dos del código de trabajo. Quien preside, comenta, los pluses que se pagan con la 8114, que no proceden y que contraloría le mando un pronunciamiento sobre esto. El Lic. Edward Cortes, comenta, ya también dije que esos pluses, hay que hacer un procedimiento administrativo. Quien preside, comenta, porque no se puede utilizar recursos de la 8114 para pagarlos sino con recursos propios. El Lic. Edward Cortes, comenta, yo difiero, yo estoy acostumbrado a porque si no; no, van a salir, entonces aquí esta contestado de los pluses aquí del agua, ya les expuse de las famosas anualidades, que mientras ustedes no se deshagan de la convención van a seguir exactamente igual, porque el artículo sesenta y dos de la constitución dice que la convención es ley profesional entre partes, así que más quieren, que hay un vacío sí, pero hay una diferencia, que hacen ustedes hoy que no hacen en otros lados, a mi si contradicen, me cuestionan, pero estos cuestionamiento no tenían que hacérmelo a mí hoy, tenía que ser ayer, cuando solamente una persona cuestiono, entonces, vea yo quisiera saber lo del transitorio, usted cree que yo estoy feliz que los Abangareños tengan que pagar un trece por ciento más de agua, yo estaría muy triste, pero mientras esto no cambie que hago, lo que no podemos hacer es jugarnos el chance, porque el otro me dijo, yo no trabajo así, trabajo de esta forma. Quien preside, consulta a quien le preguntamos del IVA, a la

contraloría. El Lic. Edward Cortes, dice, está bien, pero vean que pasa, interrumpe el transitorio, porque si lo mandamos a la sala, tenemos tiempo para que a los Abangareños no se le cobre eso, ahora debemos tener claro que nosotros no estamos sujetos al IVA, entonces si la procuraduría me manda a decir a mí, no miren hay que hacerle caso al transitorio, que pasa con la gente del pueblo, en cambio si yo presento este transitorio en la sala e indico que no estamos sujetos al IVA, mientras eso está allá la gente no está sujeto al pago de este impuesto, si dijeran que si, por lo menos van a tener un año para que los contribuyentes se acomoden, me extraña doña Anabelle que me cuestione así porque yo no soy un mentiroso. El señor Robert, dice, hay un artículo que dice que estamos exentos, pero de igual forma cuando llegue al transitorio me quede patinando, porque me obliga a comprar el sistema, yo supuso que tenía que cobrarlo. El Lic. Edward Cortes, comenta, así como lo dice el señor, se debe de presentar, se le hace una justificación de la no sujeción y se va así. El señor Robert, me indica, me preocupa mucho lo de la ley 8114, sobre los préstamos del IFAM, porque no se está seguro con los recursos que ingresen. El Lic. Edward Cortes, dice, deberías llamar al ministerio de hacienda a ver como esta este asunto. Quien preside comenta, no hay que hacer mucha bulla, hay que traer primero el préstamo para los caminos. El Lic. Edward Cortes, dice, vean yo les digo algo, si no me quieren pagar la visita, porque crean que no se cumplió el objetivo está bien pero en el trabajo. Quien preside, indica, nosotros queríamos saber lo que afectaba a la municipalidad, eso es nada más. El Lic. Edward Cortes, comenta, hay otras cosillas ahí, pero el problema es que yo no puede decirles cómo implementar algo que no puede ser implementado. Quien preside, comenta, lo del transitorio esto lo puede hacer la abogada de planta. El Lic. Edward Cortes, indica, es correcto, ustedes autorizan a doña Anabelle, para presentarlo. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0045-2019: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE PRESENTE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL TRANSITORIO 13 DE LA LEY 9635; EL CUAL AFECTA A ESTA MUNICIPALIDAD.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. El señor Edward Cortes, dice, con esto ganamos tiempo y si lo ganamos mucho mejor, bueno no sé qué otro tema se me queda compañeros. Quien preside, comenta, lo de cesantías, pluses y anualidades es un asunto de convención y para presentar un recurso de inconstitucionalidad de la convención hay que presentarla completa, eso vale mucho dinero. El Lic. Edward Cortes, comenta, es correcto, debe presentarse con un buen constitucionalista, por eso se contesta rápido los pluses aquí porque existe convención. Quien preside, comenta, bueno agradecemos al señor Edward por su presentación y continuamos con la agenda.

## **CAPÍTULO VII.**

### **Informe de la Alcaldesa Municipal.**

**Artículo 1°.** No hubo.

## **CAPÍTULO VIII.**

### **Correspondencia Recibida.**

**Artículo 1°.** Se recibe nota enviada por el SINAC, donde le solicitan a este concejo municipal una audiencia para tratar tema sobre el corredor biológico del ACAT y el comité local del

corredor biológico paso el mono aullador. Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0046-2019: “COMUNICARLE AL SINAC; QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DÍA MARTES 12/02/2019; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M.; ASUNTO A TRATAR, CORREDOR BIOLÓGICO DEL ACAT Y EL COMITÉ LOCAL DEL CORREDOR BIOLÓGICO PASO EL MONO AULLADOR.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2°.** Se recibe nota enviada por parte de la Asociación de desarrollo integral de Jarquín de Chomes, donde le solicitan a este concejo municipal, para realizar una actividad taurina del 12 al 15 de abril del 2019. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0047-2019: “SE LE COMUNICA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JARQUÍN DE CHOMES, LO SIGUIENTE:1). SE LE APRUEBA REALIZAR EVENTOS TAURINOS DEL 12 AL 15 DE ABRIL DEL 2019; EN EL REDONDEL DE TOROS UBICADO EN EL CANTÓN DE ABANGARES; ADEMÁS SE LE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES PARA ESOS DÍAS; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES Y PRESENTAR TODAS LAS PATENTES A UTILIZAR 22 DÍAS ANTES DEL EVENTO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3°.** Se recibe nota enviada por el consejo de distrito de las Juntas de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, el cambio de partida específica a nombre del comité cantonal de deportes y recreación de Abangares, por la suma de veinte millones de colones y que actualmente se encuentra a nombre de esta municipalidad. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado esto debe enviarse a la asamblea legislativa, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0048-2019: “SOLICITARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL CAMBIO DEL DESTINO DE LA PARTIDA ESPECÍFICA DEL DISTRITO DE LAS JUNTAS DE**

ABANGARES DE LA SIGUIENTE MANERA: 1). **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE FUTBOL CON ILUMINACIÓN EN LOS TERRENOS DEL POLIDEPORTIVO DE LAS JUNTAS DE ABANGARES POR UN MONTO DE ¢20.000.000.00. A CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y MEJORAS EN EL TERRENO DEL POLIDEPORTIVO DE LAS JUNTAS DE ABANGARES POR UN MONTO DE ¢20.000.000.00.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°.** Se conoce correo electrónico enviada por la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, donde le remiten al señor Edgar Mora, ministro de educación acuerdo para que les depositen los recursos que se adeudan a las juntas de educación y administrativas del periodo 2018, según ley 6746.

**Artículo 5°.** Se recibe correo electrónico enviado por la asamblea nacional de la red consultiva de la persona joven y la UNGL, referente a la responsabilidad que tiene los gobiernos locales con los comités cantonales de la persona joven. Quien preside, indica, esto se lo debemos remitir al comite cantonal de la persona joven, por el cual expongo se tome el siguiente acuerdo el cual dice: **ACUERDO CMA-0049-2019: “REMITIR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES; CORREO ELECTRÓNICO ENVIADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN, CON EL FIN DE TOMAR EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 6°.** Se conoce correo electrónico enviado por CINDE, donde le indican a este concejo municipal, que ellos están anuentes a reunirse con este colegiado el día jueves 07/02/2019 o viernes 08/02/2019. Quien preside, indica, debemos comisionar a algunos compañeros a esta reunión porque ellos podrían venir el jueves a las diez de la mañana, también para ese mismo día hay una reunión en la asamblea legislativa, con el diputado Gustavo Viales a las dos de la tarde para asuntos municipales, yo había hablado con Luis Diego Arauz y Freddy Sandoval, yo si podría estar aquí a las diez de la mañana. El regidor Octavio Cabezas, dice, yo podría venir el jueves en la mañana. La alcaldesa, indica, yo estaría en la reunión de aquí y que Freddy vaya a San José. El regidor Octavio Cabezas, comenta, podrían comisionar a Letvia de parte de la administración. La alcaldesa, indica, yo le voy a decir que los acompañe también a San José. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0050-2019: “PUNTO UNO: COMISIONAR AL SEÑOR LUIS DIEGO ARAUZ CENTENO (REGIDOR PROPIETARIO); JIMMY VEGA GARCÍA (REGIDOR PROPIETARIO); MSC. FREDDY SANDOVAL MENA (VICEALCALDE MUNICIPAL); LIC. LETVIA ÁVILA SÁNCHEZ (ABOGADA DE PLANTA) Y EL REGIDOR ÁNGEL ANCHÍA GONZÁLEZ; PARA QUE PARTICIPEN EN REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 07/02/2019; EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON EL DIPUTADO GUSTAVO VIALES, PARA TRATAR ASUNTOS MUNICIPALES; A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.” “PUNTO DOS: COMISIONAR AL SEÑOR FÉLIX CABEZAS VARELA (PRESIDENTE DEL CONCEJO M.) A LA LICDA. ANABELLE MATARRITA ULLOA (ALCALDESA MUNICIPAL) Y EL SEÑOR OCTAVIO CABEZAS VARELA (REGIDOR PROPIETARIO); PARA ATENDER A REPRESENTANTES DE CINDE EL DÍA JUEVES 07/02/2019; A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.; EN LAS INSTALACIONES DE**

ESTA MUNICIPALIDAD; ASUNTO A TRATAR, POSIBLES PROYECTOS EN EL CANTÓN DE ABANGARES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. **Artículo 7°.** Se recibe correo electrónico enviado por el señor José Francisco Bogantes Sánchez, donde le solicita a este concejo municipal, audiencia para el día martes 05/03/2019; asunto a tratar, presentación de tesis en coordinación con CIEDES-UCR; sobre avances en la gestión integral del recurso hídrico de nuestro cantón. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-0051-2019: “COMUNICARLE AL LIC. JOSÉ FRANCISCO BOGANTES SÁNCHEZ; QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA; A PERSONEROS DE CIEDES-UCR; PARA EL DÍA MARTES 05/03/2019; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., ASUNTO A TRATAR, PRESENTACIÓN DE TESIS EN COORDINACIÓN CON CIEDES-UCR; SOBRE AVANCES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DE NUESTRO CANTÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## **CAPÍTULO IX. Informe de Comisiones.**

**Artículo 1°.** No hubo.

## **CAPÍTULO X. Asuntos Varios.**

**Artículo 1°.** La alcaldesa, indica, lo del MOPT, todavía no tenemos respuesta. Quien preside, indica, ya que tenemos presente a los señores del comité de caminos de Limonal. El señor Ramón Carranza, indica, estamos presente aquí porque me parece que la semana pasada nos dijeron que estaban presente los personeros del MOPT y de la junta vial, hoy aquí. Quien preside, indica, no tenemos ningún comunicado más que ayer no hubo quorum de parte de la junta vial, o sea, no tenemos la comunicación del MOPT, en este sentido. La alcaldesa, dice nosotros fuimos ayer y aportamos los planos que nos pidieron, ahora aportamos otro comparativo, doña Joy, no está trabajando ahora ahí, y esperamos la respuesta del señor Cristian, ellos tienen que venir a hacer la inspección. El señor Ramón Carranza, consulta, el plano certificado, tiene validez o no. La alcaldesa, indica, ahí también iba el plano que usted manifiesta. Quien preside, indica, vamos a esperar la resolución del MOPT, en todo caso al final nosotros somos los que resolvemos, esperemos que esa información que le enviamos nos mande de vuelta sus recomendaciones. El señor Camacho dice, yo sé por dónde pasa ese camino porque hay unas construcciones donde le hicieron unos alares que va por el camino, el cual se reduce a casi siete metros, por otro lado hay una cañería, el cual la asada para no pelear con los vecinos, la pasaron por debajo de las calles. La alcaldesa, indica, nosotros fuimos a ver ese camino porque ya viene el asfaltado de esa plaza y después de la plaza se va a asfaltar, eso fue las recomendaciones que dieron el ingeniero que había que correr las cercas un poco. Quien preside, indica, tal vez es importante que tengan una buena comunicación con doña Anabelle, porque no sabemos cuándo el MOPT, va a tener la respuesta. La alcaldesa, dice, vamos a estar con mucho contacto, porque como van a salir los dos proyectos el de Piedra Verde y Limonal, vamos a estar muy cerca. El señor Ramón Carranza,

comenta, nosotros nos gustaría que la permuta sea por algo que valga la pena y que no sea inferior a catorce metros, ese camino el cual con el tiempo nos sirva para todos no queremos esperar que pasen uno después el otro por eso el ancho es muy importante, ahora mientras se resuelve esto, el camino sigue cerrado. Quien preside, indica, bueno esperaremos la información de doña Anabelle, para que en el momento de tomar decisiones se haga lo que corresponda, ahí estaremos en comunicación, gracias y continuamos con la agenda.

**Artículo 2°.** El regidor Octavio Cabezas, consulta, doña Anabelle, el barrio el campo, estaría el lunes para iniciar. La alcaldesa, dice, se le hizo algunas modificaciones al cartel, ya las firmaron y esta para iniciar, ellos me piden un montón de tuberías, luego estaríamos empezando La Manzana, luego El Campo y luego la Palma, ahí hay algunos cambios que no están puestos en papel, cuando uno hace el físico se da cuenta que hay que hacer algunos levantamiento de niveles, hay que hacerle muchas vueltas, para poder sacar las aguas a la ruta 18 nacional, ya hicimos el levantamiento con el MOPT y ellos lo autorizaron, pero hay que redactar todo eso en papel, la Colina ya arrancamos, se rompieron muchas tuberías, ahorita vamos por Oro Quintas, eso llevaría un pozo que está al frente de Flor García, lleva otro pozo al frente de Bolpa y otro más arribita; sobre los puentes, decidimos arrancar con el camino del Campo y luego estos. Quien preside, comenta, el señor Ezzio quedo contento con el trabajo que se hizo. La alcaldesa, indica, se le hecho un buen material, el camino con el tractor hacia Pozo Azul, va quedando muy bien, vamos arriba por los corrales. Quien preside, indica, ya se puede viajar por ahí. La alcaldesa, indica, el proyecto de Matapalo es otro barrio ahora.

**Artículo 3°.** El regidor Octavio Cabezas, dice, sobre la junta vial ayer teníamos muchas audiencias y se me hizo feo, llegamos solo Chang y Ángel, aquí faltó un poco de coordinación con los suplentes, Gilberto llamo que se le había olvidado y yo lo entiendo porque fue tiene una bebita que es su nieta. El síndico Gilberto Sequeira, comenta, realmente no sé qué me paso pero en realidad se me olvido esta reunión. El regidor Octavio Cabezas, dice, por lo menos escuchamos a señores del Asentamiento Darwing, tambien a Xinia que vive aquí por la plaza, al muchacho Orlando de Bella vista y la gente de arriba René y los vecinos por el lado de las minas, los escuchamos y tomamos nota del asunto, lo que dijimos fue que íbamos a convocar a una extraordinaria para ver estos asuntos. La alcaldesa, dice, que era lo de Rodolfo Darwing. El regidor Octavio Cabezas, dice, el asunto donde se rellenó mucho sobre una piedra y del material que se rego arriba. Quien preside, comenta, ellos están solicitando todo el material al INDER, de tuberías y tanques, para ver si le pueden poner el agua y que la municipalidad se los instale. El regidor Luis Diego Arauz, dice, el camino del Bochinche, ahí le echaron un poco de material, pero fue algo mal, taparon los desagües y le echaron ramas, pero creo que fue Carlos Muñoz, para traer material lama de la parte alta, pero si eso quedo muy feo.

**Artículo 4°.** El síndico Ronny Villalobos, comenta les traigo dos cositas, una es que fue muy interesante la exposición que hizo este muchacho sobre esta ley, pero siento que tal vez si se hubiera dosificado de una forma más específica porque él hablo de una forma muy técnica, pero me refiero a los señores de Limonal, no sé si ellos estaban en agenda, porque hay mucha gente presente para hacerles la consulta de que es lo que quieren, la charla de este muchacho fue casi de tres horas, pero el dialogo que estuvimos con ellos no fue ni cinco minutos, otro punto es para doña Anabelle, ahí les pase el parque en San Ramón, donde la áreas para los niños tiene un césped sintético, tal vez, que lo tome en cuenta, porque se ve muy bonito. La alcaldesa, comenta, nosotros queríamos pero es muy caro, además son muy especiales para

los niños el cual tienen que ser con especificaciones donde retiran el calor, pero si es un esfuerzo que se puede hacer sobre todo en el área de los niños.

**Artículo 5°.** Quien preside, indica, sobre el acueducto usted me dijo que mañana viene el Ing. Arturo Herrera, para hacer una exposición o usted va a hablar con ellos sobre los problemas que han tenido, si preocupa, como estamos con los Chacones? La alcaldesa, dice, ahorita lo que estamos poniendo son los medidores, pero seguimos igual, le llevamos el agua en tanqueta, porque no es una agua constante, ahora nosotros tenemos una tesis, porque estamos llevando dos tuberías paralelas, una de cuatro pulgadas y otra de tres pulgadas, eso llega en cuatro y al pasar esa línea en tres, estamos hablando que una de cuatro tiene que abastecer a siete pulgadas eso no lo va a poder hacer. Quien preside, comenta, jamás tiene que darle la vuelta la de cuatro arriba y que baja, así tal vez, si pueda que se solucione el problema. La alcaldesa, comenta, porque sobre los tacos ya revisamos y no se hayo nada. Quien preside, comenta, yo fui a la planta de agua arriba y llega el Ing. Oscar y lo que hace es sacarle fotos, si usted va con un martillo y golpea un poco se escucha en la pared donde el repello se está levantando, la tapia de la planta, la hacen prefabricada y no le hagan corona o no la amarren por arriba con perling soldado eso va en las puntas de los postes, esa malla o tapia se no le hacemos eso pronto o si no estaba en el perfil, hay que buscar cómo hacerle la corona, es algo ilógico que hicieran el perfil sin amarre con corona, eso no va a durar este verano, invierno, es una lástima porque es una plata invertida, me preocupo, el asunto del clorado, son cosas pequeñas que hacen un gran efecto al agua y la visita de mañana sería importante que nos brindaran después un informe en la próxima sesión de lo que estaba sucediendo. La alcaldesa, comenta, son tres días lo que va a durar el recorrido, porque vamos a empezar a hacer el levantamiento final de todo lo que hay y los puntos donde hay algunos problemas y ver lo de la tubería. El regidor Luis Diego Arauz, dice, la cuestión de la delegación que vino de Limonal, que se llevaron tres horas pero creo que se les hubiera avisado. Quien preside, indica, ellos escucharon que para hoy martes venia el MOPT, pero ellos no llamaron por una audiencia.

## **CAPÍTULO XI.**

### **Mociones.**

**Artículo 1°.** Quien preside, indica, tenemos la propuesta que presentaba aquí al inicio el señor Esteban Murillo, donde le solicita a este concejo municipal, modificar el acuerdo tomado en acta ordinaria #05-2019, sobre la intervención de la ruta 145, pero además se solicita se conserve en el casco central de las Juntas, el material adoquín, por cuanto representa parte de la historia del pueblo de Abangares y su valor histórico; en mi caso personal hay acuerdos tomados en este aspecto pero si es importante encomendar a la administración que manden algo por escrito, tenemos la charla que dio Luis Artavia referente a la consulta que hizo sobre el adoquín. El regidor Luis Diego Arauz, indica, es agotar todas las vías, si hay la posibilidad ver si la mayoría están de acuerdo en pavimentar, en el caso mío si existe la posibilidad de conservar el adoquín, que arranquen desde el puente para allá diría yo. Quien preside, comenta, lo que le estaba pidiendo al señor secretario es que la próxima semana nos traiga el acuerdo que se tomó la vez pasada, donde se autorizó de caballo blanco para arriba y que la segunda sección lo íbamos a hablar con el MOPT, por eso estoy diciendo que nueve hablemos con ellos, porque en el momento que se termine la primera sección se hablaba de la segunda. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, se puede



hacer por tramos, si es cierto que hacen adoquín en Liberia que se valore ese punto, el otro acuerdo no sé si hay que ratificarlo. Quien preside, indica, eso ya se hizo, pero entonces, el próximo martes traer el otro acuerdo y doña Anabelle le va a hacer la consulta al señor Luis Artavia, referente al tema de los adoquines que nos dé por escrito su recomendación.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las diez y diez minutos de la noche.

Secretario

Quien preside